

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	1.000.000
1 de	500.000
1 de	250.000
1 de	50.000
4 de 25.000	100.000
10 de 15.000	150.000
1.800 de 2.500	4.500.000
599 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	1.497.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	247.500
99 ídem de 2.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	247.500
99 ídem de 2.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	247.500
2 ídem de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	40.000
2 ídem de 10.000 id. id., para los del premio segundo	20.000
2 ídem de 6.875 id. id., para los del premio tercero	13.750
5.999 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	1.499.750
2.719	10.363.500

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1 su anterior es el número 60.000, y si éste fuese el agraciado el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes. Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes

Madrid, 3 de julio de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 21 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo de la Loteria Nacional celebrado el día 15 de marzo de 1963.

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES			
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie
41897	2.000.000	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.
29512	1.000.000	Los Corrales de B. Madrid.	Las Palmas. Avilés.	Murcia. Cádiz.	Gijón. Horta.
17291	500.000	Madrid.	Avilés.	Aruca.	Aruca.
53870	50.000	Aruca.	Aruca.	Aruca.	Aruca.
3923	50.000	S. de Barrameda.	Barcelona.	Sevilla.	Talavera de la Reina.
57809	50.000	Irún.	Sevilla.	Barcelona.	Zaragoza.
37320	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
28036	30.000	Madrid.	Sevilla.	Antequera.	La Coruña.
41004	30.000	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.
18280	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Bilbao.
2094	30.000	Ponferrada.	Barcelona.	Badajoz.	Zaragoza.
29506	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
29622	30.000	Madrid.	Las Palmas.	Vitoria.	Avilés.
17581	30.000	Barcelona.	Vélez-Málaga.	Santa Cruz Tenerife.	Pola de Lena.
6503	30.000	Bilbao.	Las Palmas.	Córdoba.	Sevilla.
1441	30.000	Madrid.	Gerona.	Zaragoza.	Barcelona.
36125	30.000	Badajoz.	Barcelona.	Gijón.	Málaga.
53580	30.000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
8559	30.000	Lérida.	Valencia.	Sevilla.	Granada.
28043	30.000	Sabiñánigo.	Gijón.	Barcelona.	La Coruña.
35192	30.000	Almería.	Madrid.	Gijón.	Huelva.

Han obtenido el reintegro de 500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 7.—El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de marzo de 1963.—Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.—Madrid, 15 de marzo de 1963.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956 para adjudicar los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Amparo Premón Alvarez, Encarnación Osma Hervás, Concepción Fernández Tobar, Rosa Pilar Carreira Camacho y María Rosa González de la Pulbia, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 15 de marzo de 1963.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.